

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1022/2021

POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS Y APROBADAS DEL PROGRAMA TÉCNICO SUPERIOR EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

Asunción, 23 de julio de 2021

VISTO: el Memorandum G.E. Nº 390/2021, presentado por el Lic. Raúl Alfonso Paredes, Gerente de la Gerencia Económica, ingresado en Secretaría General con Mesa de Entrada Nº 706/21, por el cual da su conformidad con referencia al Memorandum D.F. Nº 759/2021, del Lic. Hugo Fabián Ayala, Director de la Dirección Financiera, en el cual solicita Resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por memorandum D.F. Nº 759/2021, presentado por el Lic. Hugo Fabian Ayala, Director de la Dirección Financiera, solicita la exoneración de los aranceles del Programa Técnico Superior, en sus distintas especialidades, como medida de mitigación del impacto económico generado por la Pandemia del COVID-19 en las familias paraguayas, así como a los postulantes, en aras de mantener activos los cursos del Técnico Superior, con la mayor cantidad de alumnos en las distintas áreas formativas a nivel nacional y contribuir con el cumplimiento de las metas institucionales.

Que, la Ley Nº 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Que, por Decreto Nº 6157/16, se aprobó la estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en el artículo 4º: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;



Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP



Carla Bacigalupo
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS Nº 1022/2021

POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS Y APROBADAS DEL PROGRAMA TÉCNICO SUPERIOR EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).-----

Asunción, 23 de julio de 2021

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1º** **Exonerar** el pago de arancel en todas las acciones formativas programadas y aprobadas del Programa Técnico Superior, en sus distintas especialidades, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), por lo que resta del presente Ejercicio Fiscal, con vigencia a partir de la presente Resolución.-----
- Art. 2º** **Dejar** sin efecto cualquier disposición contraria a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art. 3º** **Encomendar** a la Gerencia Económica, Gerencia Técnica y Gerencia de Acción Formativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a adoptar los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.-----
- Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

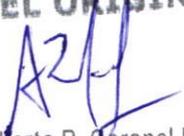


 Lic. Myrian Paredes
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



 CARLA BACIGALUPO
 MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 Lic. Alberto R. Coronel B.
 Secretaria General - SNPP

DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO SNPP

Nro.:
Recibido: *Ortiz*
Fecha: *16-07-21* Hora: *7:30*